



COMPANÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y DE TURISMO
 FUNDADA EL 03 DE MARZO DE 1997
 Dirección: Av. Cap. Ocorio # 325
 Telfs.: 657-581 / 09 446 200

23650

Atendido
 17/08/04.

Marco
 9:10 h.

Quito. 5 de Agosto del 2004

LTD.

Señores
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 Presente.-

CCO => 014

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en conocimiento de la transferencia de participaciones de la siguiente persona del capital social de la Compañía TEYTURSOLV Compañía de Transporte Estudiantil y Turismo Sol del Valle, además solicito el certificado de existencia legal de la compañía y la nómina de socios.

El expediente de la Superintendencia de Compañías es 88857

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Edwin Espinosa	Nancy Cecilia Villafuerte Chiriboga	300

Agradeciéndole por la agilidad que se dé al presente trámite, me despido de usted.

Atentamente,

TEYTURSOLV
 SOL DEL VALLE
 EDWIN ESPINOSA
 LENIN CALUPINA
 PRESIDENTE

SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑIAS
 María Elena Arguello
 C.A.U.

Superintendencia de
 Compañías
 17 AGO. 2004
 Documentación y Archivo

R: Serión Reigortúa
 Objeto CCO y Nomina

RESPUESTA RETINAN
 DE ARCHIVO

Retiro documentos
 17/08/04.

[Handwritten signature]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

Escritura No.

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

SR. EDWIN PATRICIO ESPINOSA RIOFRÍO Y SRA.

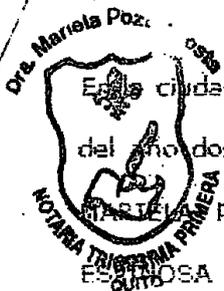
A FAVOR DE

SRA. NANCY CECILIA VILLAFUERTE CHIRIBOGA

C: 12,00 USD

W.P.
W.P.

DI COPIAS



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de Julio del año dos mil cuatro, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparece los señores cónyuges Don **EDWIN PATRICIO ESPINOSA RIOFRÍO** Y Doña **CECILIA ISABEL SUAREZ IBARRA**, por sus propios derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para la celebración de la presente cesión de participaciones; y por otra parte la señora **NANCY CECILIA VILLAFUERTE CHIRIBOGA**, casada, también por sus propios derechos; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco de que doy fe, y dicen: -
que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste: - "SEÑOR **NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese extender el siguiente contrato de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas:

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecan a celebración de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges señores **EDWIN PATRICIO ESPINOSA RIOFRIO** y **CECILIA ISABEL SUAREZ IBARRA**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que la tienen formada, a quienes para efectos de este contrato se les denominará los CEDENTES; y por otra, la señora **NANCY CECILIA VILLAFUERTE CHIRIBOGA**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en Quito, a quien para efectos de este contrato, se le denominará la CESIONARIA. Los Comparecientes son hábiles según derecho para obligarse y contratar, convienen en forma libre y voluntaria en celebrar el siguiente contrato de Cesión de Participaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El señor Edwin Patricio Espinosa Riofrío es socio fundador y por lo mismo dueño de Trescientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una (\$ 0,04) en la compañía **TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA.**, domiciliada en la Avenida Viñedos, Conjunto Habitacional Terracota, Etapa C, casa número dieciséis de la ciudad de Sangolquí, que consta en el certificado de participaciones, legalmente conferido por el Presidente y Gerente de dicha Compañía.- b) En la Junta General de Socios de la Compañía **TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA.** llevada a efecto el día diecisiete de julio del dos mil cuatro, en su local social ubicado en la Avenida Viñedos, Conjunto Habitacional Terracota, Etapa C, casa número dieciséis de la ciudad de Sangolquí, cuya copia se agrega, se consideró la decisión del señor Edwin Patricio Espinosa Riofrío de ceder sus participaciones de la compañía a los socios que tengan interés en ellas, considerando su derecho de prioridad, o en caso contrario se le autorice la venta o cesión a favor de terceros.- Estando presente el total del capital social y luego de varias deliberaciones y sin que haya habido interés por la compra de acciones por los socios de la Compañía, se ha resuelto autorizar al señor Edwin Patricio Espinosa Riofrío la venta de la totalidad de sus participaciones, esto es, trescientas participaciones de cuatro centavos

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

de dólar (\$ 0,04.) cada una a favor de la señora Nancy Cecilia Villafuerte Chiriboga.

TERCERA.- En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Edwin Patricio Espinosa Riofrío en pleno acuerdo y por convenir a sus intereses, así como también con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios de TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA. y de conformidad con el Artículo ciento quince, inciso primero de la Ley de Compañías, manifiesta que cede y traspasa el total de sus participaciones, que tiene en la compañía, a favor de la señora Nancy Cecilia Villafuerte Chiriboga por el precio de DOCE DOLARES que es el valor que tienen dichas participaciones; que la cesionaria ha pagado en dinero en efectivo y recibido a su satisfacción por el cedente, señor Edwin Patricio Espinosa Riofrío quien declara que cede el total de sus participaciones, sin reservarse nada para sí., por lo tanto nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro por este concepto.-

La cesionaria, señora Nancy Cecilia Villafuerte Chiriboga, declara que acepta en todas sus partes, esta venta o cesión que a título personal la adquiere, de las participaciones que le hace a su favor el cedente señor Edwin Patricio Espinosa Riofrío, aceptación con la cual declara perfeccionado el presente contrato.-

QUINTA.- Dispondrá el señor Notario que esta escritura de cesión de participaciones se tome nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito el Dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el siete de septiembre del dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el tres de abril del dos mil uno, TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA. realizó el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí, reformando de esta manera sus Estatutos Sociales.- Se aclara que en el acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en la escritura pública de Reforma de Estatutos y Cambio de domicilio celebrada ante el notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el siete de septiembre del dos mil inscrita en el Registro Mercantil de Rumiñahui el tres de abril del dos mil uno consta equivocadamente Edison Espinosa, Edwin Rhor como socio de la Compañía, cuando lo correcto es Edwin Patricio Espinosa Riofrío, por lo que se rectifica el error constante en dicha acta.- SEXTA.- Una vez que se registre la venta y cesión de participaciones en el Registro Mercantil, la compañía TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA., anulará el certificado de aportaciones del señor Edwin Patricio Espinosa Riofrío, y se extenderá uno nuevo a favor de la señora Nancy Cecilia Villafuerba Chiriboga, con lo cual el nuevo cuadro de socios y sus participaciones es el siguiente:-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	V. NOMINAL USA	CAPITAL USA
ADOLFO CALUPIÑA	300	0.04	12
SANTIAGO MOLINA	300	0.04	12
EDISON LOGACHO	300	0.04	12
EMELA VINUEZA	300	0.04	12
MARIA PAUCAR	300	0.04	12
PATRICIO MONTALVO	300	0.04	12
CARLOS GOETSCHEL	300	0.04	12
NANCY VILLAFUERTE	300	0.04	12
GASTON JOFRE	300	0.04	12
JOSE LOACHAMIN C.	300	0.04	12
GUILLERMO JIJON	300	0.04	12
JORGE ESTRELLA	300	0.04	12
ESTEBAN RHOR	300	0.04	12
DAVID ALVAREZ	300	0.04	12
JAME DARIO TIPAN A	300	0.04	12
TOTAL	4.500	0.04	180

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 171087183
 ESPINOSA RIOFRIO EDWIN PATRICIO
 20 FEBRERO 1.970
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 LUGAR DE NACIMIENTO 05 066 03333
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y TIPO DE REGISTRO
 LONZALEZ SUAREZ 70
 F. DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A2323A3222
 CASADO CECILIA ISABEL SUAREZ IBARRA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE RAFAEL ESPINOSA
 MARIA BEATRIZ RIOFRIO
 QUITO 13/05/98
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD 1170506
 FORMA No.
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Director: Tribunal 186 - 0195
 Numero 1710871830
 CEDULA
 ESPINOSA RIOFRIO EDWIN PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHALPICRUZ
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 091034716-0
 SUAREZ IBARRA CECILIA ISABEL
 23 ABRIL 1.972
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 28 058 04558
 LUGAR Y TIPO DE REGISTRO
 GUAYAS/GUAYADUTI
 CARBO/CONCEPCION/ 72
 CECILIA SUAREZ

ECUATORIANA***** E3343U2242
 NACIONALIDAD
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RODRIGO SUAREZ
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
 GLADYS IBARRA
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
 QUITO 3-09-91
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FORMA No. 1142450
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Director: Tribunal 83 - 0828
 Numero 0910347160
 CEDULA
 SUAREZ IBARRA CECILIA ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHALPICRUZ
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



TEYTURSOLV
SOL DEL VALLE
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y DE TURISMO
FUNDADA EL 03 DE MARZO DE 1987
Dirección: Av. Cap. Oaorio # 325
Telfs.: 657-581 / 09 446 200

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO DEL VALLE CIA. LTDA. 17 DE JULIO DEL 2004.

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui domicilio principal de la Compañía, ubicada en la Av. Viñedos, Conjunto Habitacional Terracota, Etapa C, casa N° 16 hoy día Sábado 17 de julio del 2004 las 17 PM, bajo la presidencia de Lenin Calupiña Garzón y actuando como secretario Edison Logacho, se reúnen los socios Lenin Calupiña Garzón, Edison Cruz Logacho, Emel Arcecio Vinuesa, María Alicia Paucar, Patricio Montalvo Alava, Carlos Goestsshell Oramas, Edwin Espinosa Riofrío, Gastón Joofree Gonzáles, Jaime Dario Tipan, José Samuel Loachamin, Guillermo Jijón Ordóñez, Jorge Estrella, Esteban Rhor Romano, David Álvarez Vásquez, Mauricio Molina Tupiza. Todos de nacionalidad ecuatoriana y socios de la compañía por lo que el presidente averigua a los asistentes si están de acuerdo en llevar adelante la presente junta general. *PM*

1. Cambio de socio en las participaciones del Sr. Edwin Espinosa Riofrío

Respecto a este punto, el Sr. Edwin Espinosa Riofrío, expresa su deseo de ceder sus participaciones a la Sra. Nancy Cecilia Villafuerte Chiriboga. Habiéndose dado a conocer a la Junta General, los mismos que aceptan el cambio de socio, quedando la Sra. Nancy Cecilia Villafuerte Chiriboga capacitada a realizar todos los trámites pertinentes para la legalización de sus participaciones.

El Señor Presidente pide un receso para la elaboración de la Acta. Transcurrido el cual, se reinstala la sesión, se la lee y se la acepta, sin modificaciones, suscribiendo para la validez de la Junta de todos los socios.

Concluye la sesión a las 19:00

LENIN CALUPIÑA

MARIA PAUCAR

SANTIAGO MOLINA

EDISON LOGACHO

JAIME DARIO TIPAN

(Signature: Lenin Calupiña Garzón)
(Signature: Edison Logacho)
(Signature: María Alicia Paucar)
(Signature: Santiago Molina)
(Signature: Jaime Dario Tipan)

ACTA TRIGESIMA
SOL DEL VALLE



COMPañIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y DE TURISMO
FUNDADA EL 03 DE MARZO DE 1997
Dirección: Av. Cap. Osorio # 325
Telfs.: 857-581 / 09 446 200

PATRICIO MONTALVO

Patricio Montalvo

JOSE SAMUEL LOACHAMIN

Jose Samuel Loachamin

CARLOS GOETSHELL

Carlos Goetschell

EMEL ARCECIO VINUEZA

GUILLERMO JIJON

Guillermo Jijon

EDWIN ESPINOSA

Edwin Espinosa

JORGE ESTRELLA

Jorge Estrella

GASTON JOOFREE

Gaston Joofree

ESTEBAN RHOR

Esteban Rhor

DAVID ALVAREZ

David Alvarez

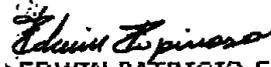
Hasta aquí la presente acta.

CERTIFICO. Que la presente acta es fiel copia de la original.

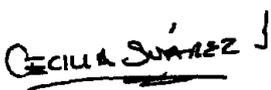
**LENIN CALUPIÑA
PRESIDENTE**

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

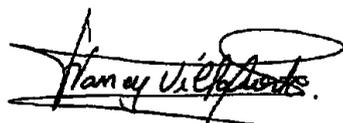
SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Como documentos habilitantes, se adjunta el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de TEYTURSOLV COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de este instrumento.- Firmado) Doctor Raúl Cerón Rosero, Abogado con matrícula profesional número seis mil seiscientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a la otorgante por mí la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. EDWIN PATRICIO ESPINOSA RIOFRIO.

C.C. N: 171087183-9


SRA. CECILIA ISABEL SUAREZ IBARRA.

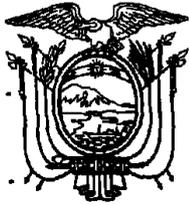
C.C. N: 091034716-0


SRA. NANCY CECILIA VILLAFUERTE CHIRIBOGA.

C.C. N: 1707733695

Laño

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA TEYTURSOLV COMPAÑIA DE TRASPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA .LTDA celebrada ante mi con fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho , senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veintisiete de julio del año dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el: REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2256 , y se tomo nota al margen de la inscripción correspondiente .-

Jueves, 29 de Julio del 2004, 10:37:42

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



EL REGISTRADOR

[Firma]
Dr. Gelo León Ch.
REGISTRADOR